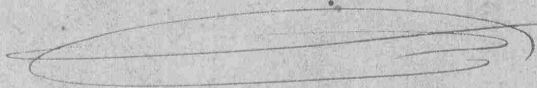


Villa de Fomunagos Año de 1878

Libro de actas de Sesiones donde se estampan los  
recursos que toma este Ayuntamiento en el corriente año.





DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





N. 0.000.692



En la Villa de Yquemada a sus de Queros  
de mil ochocientos setenta y ocho, los señores  
que componen la Corporación de la misma  
municipalidad en sus Casas Consistoriales en sesión or-  
dinaria y extra-ordinaria bajo la presidencia del  
señor Alcalde D. Pablo Ramírez y habiendo  
sesionado por dicho señor por un Ayuntamiento si-  
tutario del acta anterior y quedo aprobada. Por  
el señor Presidente se mandó dar tutara a los  
políticos de la semana anterior acordando la Cor-  
poración que se de cumplimiento a todas sus  
disposiciones. Y no teniendo mas que tratar de  
lo que se acuerda en la sesión que firman dichos señores  
que certifico = Pablo Ramírez

José Domínguez  
José Domínguez  
José Domínguez  
Miguel Prieto  
Fernando Domínguez

En la Villa de Yquemada a tres de Queros  
de mil ochocientos setenta y ocho, los señores  
que componen la Corporación de la misma  
municipalidad en sus Casas Consistoriales en sesión  
ordinaria y extra-ordinaria bajo la presidencia del  
señor Alcalde D. Pablo Ramírez y habiendo  
sesionado por dicho señor por un Ayuntamiento si-  
tutario del acta anterior y quedo aprobada. Por  
el señor Presidente se mandó dar tutara a los  
políticos de la semana anterior acordando



poracion de cumplimiento a todas sus disposi-  
ciones. Y notándose, mas que tratada de acuerdo  
la sesion que finieron dichos señores se sigue el des-  
tino certifico - Pedro Ramirez

Pedro Ramirez

Rodrigo Pardo

José Domínguez

Dominguez

José Domínguez

W. S. R. S. C.

Ramón

J. Domínguez

En la villa de Torremayo a veinte de Mayo  
de mil ochocientos setenta y ocho, los señores  
que ocupan la Corporacion de la misma mu-  
nicipalidad en las sesiones de la misma se  
celebraron este día bajo la presidencia del Sr.  
D. Pedro Ramirez y habiéndose leído  
por dicho señor, por el secretario de lectura  
la acta anterior y quedó aprobada, por el  
señor presidente se manifestó a la Corporacion  
que con motivo de el Real de S. M. el Rey  
(Q. D. G.) se havia puesto acordar los festejos que  
se habian de practicar con objeto de solemnizar  
tan fausto acontecimiento. En seguida la Corpora-  
cion por unanimidad acordaron que el día 23 que  
tiene lugar dicho suceso se se repique se gran-  
deasen y se iluminase la población, y que entre  
uno los tres dias siguientes tambien se hiva pre-  
sente por el Sr. presidente que con motivo de  
no tener como nada mas que un día si y otros no  
se estan celebrando con frecuencia estas solemnidades  
oficiales por los cuales pueden irrogarse perjuicios  
al municipio. Hecho cargo de los dichos señores se lo  
expuso por el Sr. presidente y comprendiendo que  
efectivamente puede celebrarse la correspondiente  
oficial y sufrir perjuicios por una municipalidad asi  
dada que desde el día de mañana de principio  
daran a traer la correspondencia sea la





anunciando al pueblo su posesion al ser  
vicio que impura a pretas. Los señores de los  
Batallones de la semana anterior y no teniendo nada  
que tratar se levantó la sesion que firmaron si-  
nos señores siguientes =

El Sr. P. Navarro  
Don José Domingo Navarro  
Don Rodrigo Villa  
Dominguez  
Don Pedro Ramirez  
Don José Domínguez  
Don Alonso Zambrío

En la villa de Yorroca a veinte y siete  
de mes de abril ochocientos setenta y ocho, los  
señores que componen la corporacion de la misma  
señalados en las Casas Consistoriales en sesion  
ordinaria de esta bajo la presidencia del Sr.  
Don Mateo D. Blas Navarro, y habiendo  
sesionado por dicho señor, se leyó el acta ante-  
rior y quedó aprobada. La corporacion acordó  
que se aprobara el Domingo tres de febrero a  
verificar el sorteo de los mozos comprendidos  
en el actual padrón. Se mandó dar lectura  
a los Batallones de la semana anterior y no teni-  
endo nada que tratar se levantó la sesion que fir-  
maron dichos señores siguientes =

El Sr. P. Navarro  
Don José Domingo Navarro  
Don Rodrigo Villa  
Dominguez  
Don Pedro Ramirez  
Don José Domínguez

En la villa de Yorroca a tres de febrero  
de mil ochocientos setenta y ocho, los señores  
que componen la corporacion de la misma siendo  
en las Casas Consistoriales en sesion ordinaria  
de esta bajo la presidencia del Sr. Don Mateo  
D. Blas Navarro, y habiendo sesionado por  
dicho señor, se leyó el acta anterior =



y quedo aprobada. Por el Sr. Presidente se  
hizo presente a la Corporacion, y fué asi  
vecinos de habian padecido quejas a su auto  
sidad sobre la falta de asistencia del Medico  
Titular y comprendiendo que tan necesaria es la  
asistencia facultativa, no podia tolerarse por  
mas tiempo que dicho Sr. Medico D. Luis Sta  
ma quedara faltando tan habiéndose a el  
contrato pactado, sufriendo como es consiguiente  
las consecuencias de su falta este vecindario por  
cuya parte la pona meoocimiento de la Corpora  
cion para acordar lo que proveya. Y en tales  
dichos señores se lo expuesto por el Sr. presi  
dente y despus se habio conferenciado por una  
midad acordaron, En ningun modo se tolere  
se por mas tiempo semejante abuso puesto que  
por falta de dicho Sr. Stama son tan graves  
señales de la asistencia que han llegado a tras  
currir muchas sin asistir ninguno medico esta  
localidad, sin perjuicio de haber enfermos gra  
ves, por cuyo motivo queda desde luego dete  
nido el cargo que lleva desempeñando el Sr.  
D. Titular de esta Villa por falta de cum  
plimiento al contrato. Y lo continuan se avor  
za por el siguiente nombre Medico Titular de  
esta Villa con el caract. de interino a D. Ignacio  
Sarracino del Montijo bajo las condiciones de resi  
tar sus dias en semana y de haber granada en algun  
momento todos los dias de cuando asistit los que  
de las familias pobres concurren a los actos de justicia  
siempre que sea precisa su asistencia y tambien asis  
tir a los casos judiciales cuando sea llamado por  
la autoridad competente, siendo su asignacion de sueldo  
de setenta anuales y hallandose presente dicho Sr.  
Medico en un todo con las condiciones estipuladas. Y no  
teniendo mas asuntos que tratar, se levantaron los do  
cumentos de la presente y se levantó la acta que  
firman dichos señores con el Medico que sigue el Sr. interino

Juan Garcia  
Jose Domingo  
Barro  
Medico interino  
Dominguez  
Pedro Romero  
Ejército José Domingo  
Gerardo D...





N. 0.000.658



En la villa de Tornamayo a diez y siete de febrero  
 de mil ochocientos setenta y ocho los señores  
 que componen la corporacion de la misma mu-  
 nidad en sus Casas Consistoriales en sesion ordina-  
 ria sexta sea bajo la presidencia del señor D. Juan  
 D. Blas Ramirez y habiéndose leído por el  
 señor ponente el sustituo de letra del acta anterior  
 y quedo aprobada. Mandando acordar proveyer a  
 la declaracion de validos como esta precediendo leyen-  
 dose los batientes de la sesion anterior, mandando  
 dar cumplimiento a sus disposiciones, y al efecto la  
 sesion que firman de los señores segun el sus-  
 tituo certifico

José Plancha      Pedro Ramirez  
 José Domingo      José Domingo  
 Carrero      Juan Quintanilla  
 Rodrigo Villa      Alonso Romo  
 Dominguez      Fernando Dominguez

En la villa de Tornamayo a diez y siete de  
 febrero de mil ochocientos setenta y ocho los  
 señores que componen la corporacion de la misma  
 munidad en sus Casas Consistoriales en sesion  
 ordinaria sexta sea bajo la presidencia del se-  
 ñor D. Juan D. Blas Ramirez y habiéndose  
 leído por el señor ponente el sustituo  
 de letra del acta anterior y quedo aprobada  
 mandando dar cumplimiento a los batientes de la



mana anterior, acordando que se cumplan  
todas sus disposiciones y se levante la  
sesion que firman dichos señores segun el  
sentado certifico—

Y las señores

José Domingo  
Ramero

Pablo Ramirez

José Dominguez

Juan Espinosa

Donso Ramiro

Fernando Dominguez

Rodrigo Villa

Dominguez

En la Villa de Hornos a veinte y cua-  
tro de febrero de mil ochocientos setenta y  
ocho, los señores que componen la Cor-  
poracion de la misma, reunidos en sus le-  
gislatura ordinaria ordinaria en este dia  
bajo la presidencia del señor D. Blas Ramirez,  
y habiendo sesion, por dicho señor, se leyó  
el acta de la anterior y queda aprobada. Y con  
el señor presidente se mandó dar lectura  
a los Decretos de la sesion anterior, acordan-  
do la Corporacion de su cumplimiento a sus  
disposiciones, y se levante la sesion que fir-  
man dichos señores segun el sentado cer-  
tifico—

Y las señores

José Domingo  
Ramero

Pablo Ramirez

José Dominguez

Juan Espinosa

Donso Ramiro

Rodrigo Villa  
Dominguez

Fernando Dominguez

En la Villa de Hornos a tres de marzo  
de mil ochocientos setenta y ocho, los se-  
ñores que componen la Corporacion de la









aprobamiento forestal, que a su vez en  
el mismo Decreto y sus autos se haia pre-  
ciso proceder al aprobamiento de las bases  
terceras y de los datos de la Dicha Dhesa que  
se halla comprendido en dicho plan forestal  
para con sus productos pagar en  
parte los gastos del presente que se  
formando para ello el correspondiente es-  
diente. Entendidos estos señores de lo expuesto  
por el Señor presidente y después de haber con-  
ferenciado por unanimidad acordaron, que se for-  
me el oportuno expediente de decretos y  
acautelaciones de estampo el pliego de condiciones  
administrativas que a continuación se el aproba-  
miento que se lleva hecho inserto y asi-  
mismo ofrecerse a los granjeros de esta  
localidad si la aceptan por su tabacacion y  
en caso contrario que se anuncie la subasta  
entre vecinos y forasteros, como cuando se  
el Señor Alcalde los puntos que han de ha-  
cer la tabacacion, la que se va a tipo pa-  
ra la adjudicacion o subasta, y con sujecion  
estricta a las condiciones administrativas que  
acautelacion se insertan y las facultativas  
que de el Señor Ingeniero Jefe del Distrito  
forestal. Condiciones Administrativas  
1.ª El aprobamiento para principio el día  
que se haga la adjudicacion se finitima, y con-  
chura el treinta de setiembre del corriente  
año, no pudiendo introducir mayor numero  
de galeros que aquel que tasen los puntos nom-  
brados por el Señor Alcalde.

2.ª Si los vecinos no aceptaren el aproba-  
miento se anunciara la subasta en el Do-  
letín oficial de la Provincia y de la Santa  
Provincia competente de la superioridad, por donde





N. 0.000.632



en esta Villa y pueblos limítrofes—

3.<sup>a</sup> Tendrá lugar la subasta en las Casas Consistoriales ante el Sr. Alcalde y Junta de Regidores, en la sala citada al efecto para lo cual queda autorizado—

4.<sup>a</sup> El tipo de la adjudicación o subasta, sea cual fuere, se hará en el pago de los gastos y su pago se hará a la entrada de dicho punto—

5.<sup>a</sup> Hasta la adjudicación se someterá a la aprobación del Excmo. Sr. Gobernador Civil no pudiendo entrar en dicho punto el adjudicatario o rematante, mientras no haya la aprobación definitiva de la superioridad—

6.<sup>a</sup> La persona el adjudicatario o rematante obtendrá por su pago el plano señalado para el aprovechamiento, si rebaja el valor que se hubiere sido adjudicado por la subasta a entenderse a riesgo y ventura—

Bajo las referidas condiciones y las facultades que el Sr. D. Eugenio Dife del Distrito, se autoriza a este Sr. Alcalde para que proceda a la formación del respectivo expediente, y que se cumpla en todo este acuerdo suplica. Y no teniendo más que tratar se levantó la sesión



que firman dichos señores de que yo el secretario  
certifico =

Y las señoras

Julio Ramirez

José Domingo  
Pascual

Juan Gaitanero

Indigno  
Dominguez

Francisco

A don Ramon

Francisco Domingo

En la villa de Tormos a diez y siete de  
Agorro de mil ochocientos setenta y ocho, los  
señores que acompañan la corporacion de la misma se  
reunieron en sus Casas Concejales en sesion ordinaria  
y abierta segun por dicho señor, se leyó el acta  
de la anterior y quedó aprobada, por el señor pre-  
sidente se dio cuenta a la corporacion del proyecto de  
presupuesto para el año de 1878 a 79 formado por la  
comision nombrada al efecto. Habiendo dicho señor  
señor y examinado el presupuesto por una comision  
nombrada para tal fin se aprobacion y que se expu-  
ga al publico por espacio de quince dias para pro-  
ceder despues a su examen y aprobacion definitiva en  
Junta municipal, acto continuo se dio lectura a  
los Decretos de la sesion anterior, y se levantó  
la sesion que firman dichos señores de que yo el se-  
cretario certifico =

Y las señoras

Julio Ramirez

José Domingo  
Pascual

José Domingo

Juan Gaitanero

Indigno  
Dominguez

Francisco

A don Ramon

Francisco Domingo

En la villa de Tormos a veinte y cuatro de  
Agorro de mil ochocientos setenta y ocho, los señores  
que acompañan la corporacion de la misma se reunieron  
en sus Casas Concejales en sesion ordinaria y  
abierta bajo la presidencia del señor alcalde





D. D. las Españas y habida de diez por dicho de  
 los, se leyó el acta de la anterior y quedó aprobada.  
 Por el Sr. Presidente de dicho ayuntamiento a la hora para  
 cion que para llegada la época se preparasen los tra-  
 bajos para que la Junta Provincial se reuniese en tiempo  
 oportuno a la convocacion del ayuntamiento a la  
 reunion. Y en virtud de dichos señores por unanimidad  
 acordaron, que se publiquen bandos y se fijen edi-  
 tos, previendo a los ayuntamientos que presenten los  
 señores de la variacion que hubieren tenido en sus  
 fincas, acto continuo se leyeron los Decretos de  
 la semana anterior y se levantó la sesion que  
 firman dichos señores segun el decretario  
 certifico =

El Sr. P. N. N. N.

Pedro Ramirez

José Domingo  
 Barroso

Juan Espinosa

José Dominguez

Rodrigo Quintana  
 Dominguez

Donso Ramirez

Juanando Dominguez

En la Villa de Badajoz a treinta y uno de Mayo  
 de mil ochocientos setenta y ocho, los señores que  
 componen la corporacion de la misma ciudad en sus  
 cosas consistoriales en sesion ordinaria, se reunieron  
 por la presidencia, el Sr. Alcalde D. D. las Españas  
 y habida de diez por dicho Sr. por el decretario  
 de lectura del acta anterior y quedó aprobada. Por el  
 Sr. presidente de dicho ayuntamiento a los balite-  
 res de la semana anterior, acordando la corporacion que  
 se cumplan todas sus disposiciones. Y no teniendo mas  
 que tratar se levantó la sesion que firman dichos se-  
 ñores segun el decretario certifico =

El Sr. P. N. N. N.

Pedro Ramirez

José Domingo  
 Barroso

Rodrigo Quintana  
 Dominguez

Juanando Dominguez



En la villa de Torremayo a siete de Abril de mil  
 ochocientos setenta y ocho, los señores que componen  
 la corporacion de la ciudad de sus casas con  
 sus locales en sesion ordinaria se reunió bajo la pre-  
 sidencia del señor Alcalde D. Blas Carrion y habiendo  
 leido por dicho señor, se leyó el acta de la anterior y queda  
 aprobada. Por el señor Presidente se dio cuenta a la cor-  
 poracion, que por varios particulares asi como tambien  
 el ayuntamiento municipal, el terreno de la casa de la  
 casa, que por los propietarios, que lindan con el camino,  
 el camino que por los caminos, cuando al camino  
 desde esta villa, se habian cometido intenciones  
 de ~~...~~ en aquella servidumbre publica, intervinos que se  
 perjudicaban los derechos del vecindario. En virtud de  
 los señores de lo expuesto por el señor presidente y de  
 por se haber conferenciado lo suficiente por unanimi-  
 dad acordaron, que nombre en el acto una comision  
 del Ayuntamiento, la que acompañada, el ayuntamiento municipal,  
 como mas acordarse de las majoretas, se acierte toda  
 dicho camino, y amojonar todo el terreno que tengan  
 interesado los propietarios, en aquella servidumbre pu-  
 blica, prevenida que según expedito el dicho terreno in-  
 teresado, por su competencia en este punto se acuerde  
 con conformacion a lo dispuesto en la ley municipal  
 siguiente, segundamente fueron nombrados para la comision los  
 señores D. Gaspar Dominguez Carrion, D. Rodrigo Quintanilla y  
 D. Juan Sotillo, auto cautivo de ley con los señores  
 que se suena anterior. Y con teniendolo, nada mas queda  
 por acordar a la decision que firman dichos señores en  
 que por el secretario certifico =

J. Carrion

Rubio Carrion

José Dominguez Carrion

Rodrigo Quintanilla

~~...~~

En la villa de Torremayo a catara de Abril de mil  
 ochocientos setenta y ocho los señores que componen la  
 corporacion de la ciudad de sus casas con  
 sus locales en sesion ordinaria se reunió bajo la pre-  
 sidencia del señor Alcalde D. Blas Carrion y  
 habiendo leido por dicho señor, se leyó el acta de la anterior y queda









En la villa de Torremayor a veinte y ocho de abril  
de mil ochocientos setenta y ocho, los señores que componen  
la corporacion de la misma, se reunieron en las  
casas capitulares en sesion ordinaria deste dia  
bajo la presidencia del señor Alcalde D. Blas Navarro,  
y habiendo leído por el dicho señor, del y del  
ante el anterior y quedó aprobado, por el dicho Presiden-  
te leyendo las actas a los Doctores de la semana  
anterior, acordando que se cumpliera a todas sus  
disposiciones. Una tenida mas que se trató de lo que  
se hizo en la sesion que se hizo de los señores de que el decano  
no certifica.

D. Blas Navarro  
José Domingo Navarro

Pedro Navarro  
Rodrigo Cuellar  
Domingo Navarro

Juan de Dios Navarro  
señor

En la villa de Torremayor a cinco de Mayo de mil  
ochocientos setenta y ocho, los señores que componen  
la corporacion de la misma se reunieron en las casas capi-  
tulares en sesion ordinaria deste dia bajo la presiden-  
cia del señor Alcalde D. Blas Navarro, y habiendo  
leído por el dicho señor del y del ante el anterior y quedó  
aprobado, ante el anterior leyendo las actas a los Do-  
ctores de la semana anterior acordando que se cumpliera  
a todas sus disposiciones. Una tenida mas que se  
trató de lo que se hizo en la sesion que se hizo de los  
señores de que el decano no certifica.

D. Blas Navarro  
José Domingo Navarro

Pedro Navarro  
Rodrigo Cuellar  
Domingo Navarro

Juan de Dios Navarro  
señor

En la villa de Torremayor a cinco de Mayo de mil  
ochocientos setenta y ocho, los señores que componen  
la corporacion de la misma, se reunieron en las





casas de casas de las misiones ordinaria este dia  
 bajo la presidencia del Sr. D. Blas Ramirez  
 y habiéndose leído el auto de Sr. D. Blas Ramirez  
 acta de la anterior y queda aprobada. Por el Sr. pre-  
 sidente se dio cuenta a la corporacion de la circular del  
 Excmo. Sr. D. D. de Arce sobre el pago de las  
 deudas provinciales y normalizacion de las deudas municipales.  
 Hechas las señas de los señores de la referida circular y teniendo  
 presente el artículo 156 de la ley municipal vigente por una  
 municipal acordaron; que se pague cuanto se adeuda de los  
 deudas, y que la distribucion e inversion de fondos se  
 haga mensualmente con arreglo al presupuesto que se  
 distribuyendo lo ingresado en cada mes entre todas las  
 atenciones del presupuesto con igualdad, excepto en  
 los casos que cada cual tenga señalados y las cantida-  
 des consignadas para los diferentes servicios, que se man-  
 damente al Sr. D. de Arce el estado que previene,  
 de la distribucion e inversion de los fondos y los  
 pagos acordados por el Sr. D. de Arce, asi como el estado tam-  
 bien previene de lo mandado y pagado en cada trimestre  
 segun previene la ley. Y no teniendo mas que tratar  
 se levantó la sesion que firmaron todos los señores de  
 que yo el secretario certifico =

Blas Ramirez  
 José Domínguez  
 Ramirez

Blas Ramirez  
 Rodrigo Jimena  
 Dominguez

Fernando Dominguez  
 Secretario

En la villa de Torrenewgón a diez y nueve de Mayo  
 de mil ochocientos setenta y ocho, los señores que  
 componen la corporacion de la misma se reunieron en las  
 casas de las misiones ordinaria este dia bajo  
 la presidencia del Sr. D. Blas Ramirez  
 y habiéndose leído el auto de Sr. D. Blas Ramirez  
 secretario de la anterior del acta anterior y queda





leída, demandando las lecturas a los Dilectos de la  
semana anterior acordando se cumplan sus disposi-  
ciones. Y no teniendo asuntos reputados de urgente  
la sesión que firmaron dichos señores se sigue el ses-  
tario certijio =

José Pláncas y Juan Expósito Ramos

José Domingo  
Parrero

Modrego  
Dominguez

Antonio Ramirez

Gerardo Dominguez

En la villa de Torrenewegre a veinte y tres de Mayo  
de mil ochocientos setenta y ocho, los señores que com-  
ponen la corporacion de la misma, reunidos en sus Casas  
Constitucionales en sesión ordinaria siete día bajo la pre-  
sidencia del señor Alcalde D. Blas Pláncas y habien-  
do leído el acta de la sesión anterior, por mi el secretario de le-  
cturas del acta anterior y que es aprobada, demandando  
las lecturas a los Dilectos de la semana anterior acor-  
dando que se cumplan sus disposiciones. Y no teniendo  
asuntos reputados de urgente se levantó la sesión que firmaron  
dichos señores se sigue el sextario certijio =

José Pláncas

Pablo Ramirez

José Domingo  
Parrero

Modrego  
Dominguez

Gerardo Dominguez

En la villa de Torrenewegre a dos de junio de mil ochocien-  
tos setenta y ocho, los señores que componen la  
corporacion de la misma, se reunieron en sus Casas con-  
stitucionales en sesión ordinaria siete día bajo la pre-  
sidencia del señor Alcalde D. Blas Pláncas y habien-  
do leído el acta de la sesión anterior y que es  
aprobada, demandando las lecturas a los Dilectos de la se-  
mana anterior y no teniendo asuntos reputados de urgente se  
levantó la sesión que firmaron dichos señores se sigue el sextario certijio =

Pablo Ramirez

Gerardo Dominguez







En la villa de Torremayo a nueve de junio de mil ochocientos setenta y ocho, los señores que acompañan la corporación de la misma, reunidos en sus casas consistoriales en sesión ordinaria, se celebró en virtud de la presidencia del Sr. D. Pablo Ramírez, y habiéndose leído por dicho señor, por mí el secretario, el acta anterior, y quedando aprobado, se mandó dar lectura a los Decretos de la semana anterior, acordando la corporación de cumplimiento a todos sus disposiciones, y no teniendo más que tratar de lo que a la sesión que sigue deba acordarse, que certifico.

P. de los Ríos

Pablo Ramírez

Alonso Ramírez Juan Gómez

Fernando de Cuenca

En la villa de Torremayo a diez y seis de junio de mil ochocientos setenta y ocho, los señores que acompañan la corporación de la misma, reunidos en sus casas consistoriales en sesión ordinaria, se celebró en virtud de la presidencia del Sr. D. Pablo Ramírez, y habiéndose leído por dicho señor, por mí el secretario, el acta anterior, y quedando aprobado, se mandó dar lectura a los Decretos de la semana anterior, acordando de cumplimiento a todas sus disposiciones, y no teniendo más que tratar de lo que a la sesión que sigue deba acordarse, que certifico.

P. de los Ríos

Pablo Ramírez

Fernando de Cuenca





En la villa de Plasencia a veinte de junio de mil  
ochocientos setenta y ocho las señoras que componen  
el Ayuntamiento de la misma, se reunieron en la casa con-  
sistorial bajo la presidencia del señor Alcalde D. Blas  
Parrón, en sesión extraordinaria de este día, y habiendo  
la sesión por dicho señor Alcalde, sumando sus votos  
al voto de la anterior y queda aprobada. Por el señor  
presidente se hizo presente a la Corporación que se han  
do. Desprimio el arrendatario de los derechos de  
consumo de esta villa, en primer de Julio próximo se ha-  
cia preso con arreglo a las condiciones estipuladas  
en el expediente, dándole posesión al día siguiente pa-  
ra que desde luego pueda plantear su administración  
para desprimio desde el día primero previa la prestación  
de la correspondiente fianza. Habiéndose dicho señores  
y lo expuesto por el señor presidente y hallándose pre-  
sente el rematante, por unanimidad, se acuerda se ha-  
ya firmado acordasen; que desde este día queda posesionado  
el rematante de los derechos de consumo, no pudiendo in-  
terponer alegar hasta primer de Julio próximo, y deb-  
iendo de fianza por el presente Ayuntamiento, solo que  
quede un depositario el Depósito constituido para la  
cesproposición, y sino satisfacen con puntualidad el  
Ayuntamiento que tiene en el Ayuntamiento próximo, podrá el Ayuntamiento  
acto recienno exigirle la correspondiente fianza, y  
conformar en un todo el rematante con lo acordado por  
el Ayuntamiento, se dio por terminada la sesión que se  
mandó los señores con el arrendatario e que así se  
certificó certifiqué = unmendado = se reunieron = val =

Blas Parrón  
José Domingo  
Parrón  
Antonio Gano  
Rodrigo Parilla  
Dominguez  
Fernando de...  
Dominguez





En la Villa de Horemayor a veinte y tres de junio de mil  
 ochocientos setenta y ocho los señores que componen  
 el Ayuntamiento de la misma se reunieron en sus Casas Consueta  
 reales en sesion ordinaria de esta Real Audiencia bajo la pre-  
 sidencia del señor Alcalde D. Blas Navarro, y habiéndose  
 leído el acta anterior y quedo aprobada, por el señor  
 presidente mandando dar lectura a los Decretos de la  
 semana anterior, y no teniendo nada que tratar se levantó  
 la sesion que firman dichos señores segun el acta anterior  
 certifica

José Domingo Salas Navarro  
 Garceran  
 Blas Navarro  
 Fernando Trullas  
 Dominguez  
 Alonso Ramirez  
 Fernando Dominguez

En la Villa de Horemayor a treinta de junio de mil  
 ochocientos setenta y ocho los señores que componen  
 el Ayuntamiento de la misma se reunieron en sus Casas Consueta  
 reales en sesion ordinaria de esta Real Audiencia bajo la presidencia  
 del señor Alcalde D. Blas Navarro, y habiéndose leído el acta  
 anterior y quedo aprobada, por el señor presidente se dio  
 cuenta a la Corporacion que siendo el ultimo sueldo y  
 adeudos de los señores se había por medio acordado la distribución  
 e imbursement de fondos; en virtud de dichos señores, después de  
 haber discurrido por unanimidad acordaron que se haga la  
 distribución de fondos en virtud de las partes del presente  
 punto en la forma prevenida por el señor Fiscal, acto con-  
 tinuando se dio lectura a los Decretos de la semana anterior  
 y no teniendo mas asuntos que tratar se levantó la se-  
 sion que firman dichos señores segun el acta anterior  
 certifica

Blas Navarro  
 José Domingo Salas Navarro  
 Garceran  
 Fernando Trullas  
 Dominguez  
 Alonso Ramirez



En la villa de Horemeypa a siete de Julio de mil  
ochocientos setenta y ocho los señores que componen el  
Ayuntamiento de Horemeypa en sus casas concistoria-  
les en sesión ordinaria de este día bajo la presidencia  
del señor Alcalde D. Blas Ramírez y habiéndose  
por dicho señores por el secretario de lectura de  
esta anterior y queda aprobada, auto conteniendo se man-  
do dar lectura a los Decretos de la semana anterior  
ordenando la observancia de cumplimiento a todas sus  
disposiciones y no teniendo asuntos de que tratar de lina-  
do la sesión que firman dichos señores de cuyo el secreta-  
rio certifica

José Domingo  
Ramírez  
Blas Ramírez  
Pedro Ramírez  
Rodrigo Villa  
Dominguez  
Donso Ramirez  
Fernando Dominguez

En la villa de Horemeypa a catorce de Julio de mil  
ochocientos setenta y ocho los señores que componen el  
Ayuntamiento de Horemeypa en sus casas concistoria-  
les en sesión ordinaria de este día bajo la presidencia  
del señor Alcalde D. Blas Ramírez y habiéndose  
por dicho señores por el secretario de lectura de  
esta anterior y queda aprobada, auto conteniendo se man-  
do dar lectura a los Decretos de la semana anterior ordenan-  
do de cumplimiento a sus disposiciones y no teniendo  
asuntos de que tratar de lo tanto la sesión que firman  
dichos señores de cuyo el secretario certifica

José Domingo  
Ramírez  
Blas Ramírez  
Pedro Ramírez  
Rodrigo Villa  
Dominguez  
Donso Ramirez



N. 0.623.438



En la Villa de Ferrazguo, a veinte y  
 uno de Julio de mil ochocientos setenta y  
 ocho los señores que componen la corpora-  
 cion de la municipalidad en sus Casas  
 Consistoriales, en sesion ordinaria estraordinaria  
 bajo la presidencia del señor Alcalde D. Blas  
 Ramirez y habiéndose leido y aprobado el  
 informe del secretario se le dio lectura a la  
 sesion y quedo aprobada. Por el señor presidente  
 se dio cuenta a la corporacion que para dar cum-  
 plimiento a lo dispuesto por el Excmo. señor  
 Gobernador de esta provincia en sus decretos de  
 clase de actas de atencion y mandatos por referidos  
 se habia previsto proceder al nombramiento de un  
 secretario. Habiéndose en dicho punto por el  
 señor presidente y en virtud de haber  
 solicitado en la plaza D. Manuel Dominguez  
 esta vacante y acordado a la corporacion ser  
 persona idonea para desempeñar dicho cargo en  
 buena conducta y con las condiciones y requisitos  
 exigidos en el articulo veinte y uno de la ley  
 para el efecto, por una municipalidad acordada  
 con nombramiento de un secretario en  
 el punto de donde se le ha de nombrar.



distino. Y no teniendo mas asuntos que tratar  
de levante la sesion que firman dichos señores  
segun el secretario certifica =

José Ramiro

Pedro Ramirez

José Dominguez  
Barrero

Manuel Villa  
Rodriguez

Monso Ramirez

Manuel Dominguez

En la villa de Badajoz a veinte y ocho de  
Agosto mil ochocientos setenta y ocho,  
los señores que componen la corporacion de la  
municipalidad se reunieron en sus salas capitulares  
en sesion ordinaria de este dia bajo la pre-  
sidencia del señor Alcalde D. Blas Ramirez  
y habiéndose leído el acta de la sesion anterior y aprobado  
lo que en ella se contiene se dio cuenta a la cor-  
poracion que se hallaban ratificadas la lista ele-  
ctoral con arreglo a la ley de veinte de Agosto de  
mil ochocientos setenta y modificaciones intro-  
ducidas por la de diez y siete de Diciembre de mil ochocien-  
tos setenta y seis, la que por medio de un convenio de  
dichos señores para su examen. En seguida la corpo-  
racion y después de examinar la lista de fundamentos,  
por unanimidad acordaron que se expusiera al pu-  
blico por tres dias para oír las señas de la  
municipalidad que presenten. Y no teniendo mas que  
tratar, se levantó esta Real Cédula de la sesion  
anterior y de levante la sesion que firman dichos  
señores segun el secretario certifica =

José Ramiro

José Dominguez Pedro Ramirez  
Barrero Manuel Villa  
Rodriguez





En la villa de Torremayo a cuatro de Agosto de mil  
ochocientas setenta y ocho, los señores que componen  
la Corporacion de la misma se reunieron en las Casas  
Constitucionales en su sala ordinaria de este dia bajo la  
presidencia del señor Abate D. Blas Ramirez y ha  
biendo leído por dicho señor por el secretario  
de lectura del acta anterior y quedo aprobada. Por el señor  
presidente se dio cuenta a la Corporacion de una circular  
del señor Jefe Económico de la provincia en la que se ma-  
nifiesta que segun el articulo diez de la ley de presupuestos  
el enaberramiento de la contribucion Industrial, es  
obligatorio para el presente año economico, pero conti-  
nuaran como voluntarios si en el termino de un mes  
no manifiesta el Ayuntamiento a la D. D. "gubernativa" a  
ello, en su virtud se haia prciso acordar si habia de  
continuar la Corporacion con el enaberramiento de la  
Contribucion Industrial, o si terminaba, y asi se lo  
dende luego al señor Jefe Económico. En virtud de lo que se  
dixos se lo expusieron por el señor presidente y despues de  
haber conferenciado por unanimidad acordaron; que  
en virtud del decreto que le concede la ley de presupu-  
estos, desde luego renuncian la Corporacion al enabe-  
rramiento de la contribucion Industrial, que se ma-  
nifiesta desde luego asi al señor Jefe Económico, co-  
mo se previene en sus circular con el fin de que di-  
cha contribucion la administre la Nacion. Leu-  
tuando tres quince y se haunto la sesion que fue  
mandados señores de quye del secretario certifico =

Y los señores

José Domingo Rubio Ramirez  
Barro

Monso Ramiro

Rodrigo Mulla  
Dominguez



En la villa de Zorzenaya a diez y siete de Agosto de mil ochocientos setenta y ocho los señores que componen la corporacion de la misma se reunieron en sus casas con sus toneles en la ciudad de Badajoz en este dia bajo la presidencia del señor Alcalde D. Blas Acunser, y habiéndose leído el acta anterior y queda aprobada por el señor presidente se dio cuenta a la corporacion, que habiendo trascurrido el plazo por que habian estado expuestas al publico la lista electoral de este fuero, se ha acordado resolver si se habia presentado alguna submision y aprobarla definitivamente. Los señores dichos señores de lo expuesto por el señor presidente y teniendo a la vista la lista electoral, visto que no se ha presentado submision alguna por unanimidad acordaron por tanto su aprobacion, disponiendo que se forme el libro del censo electoral, sacando las copias que precisan la ley y mandando que una a la libreria del Instituto electoral y otra a la Diputacion Provincial, en conformidad al articulo veinte y uno de la ley, segundamente se leyeron los Doctrinos de la submision anterior. Y no teniendo mas que tratar se levantó la sesion que firman dichos señores segun que el secretario certifica.

Y las plenas  
Don Domingo de Arriola  
Cantero  
Don Diego de la  
Dominguez  
Donso Ramirez  
Juan Garcia  
Juan de  
Juan de  
Juan de

En la villa de Zorzenaya a diez y siete de Agosto de mil ochocientos setenta y ocho los señores que componen la corporacion de la misma se reunieron en sus casas con sus toneles en la ciudad de Badajoz en este dia bajo la presidencia del señor Alcalde D. Blas Acunser, y habiéndose leído el acta anterior y queda aprobada por el señor presidente se dio cuenta a la corporacion, que habiendo trascurrido el plazo por que habian estado expuestas al publico la lista electoral de este fuero, se ha acordado resolver si se habia presentado alguna submision y aprobarla definitivamente. Los señores dichos señores de lo expuesto por el señor presidente y teniendo a la vista la lista electoral, visto que no se ha presentado submision alguna por unanimidad acordaron por tanto su aprobacion, disponiendo que se forme el libro del censo electoral, sacando las copias que precisan la ley y mandando que una a la libreria del Instituto electoral y otra a la Diputacion Provincial, en conformidad al articulo veinte y uno de la ley, segundamente se leyeron los Doctrinos de la submision anterior. Y no teniendo mas que tratar se levantó la sesion que firman dichos señores segun que el secretario certifica.



N. 0.757.883



se reunieron en las Casas Consistoriales sus sesiones ordinaria  
 de este día bajo la presidencia del señor Alcalde  
 D. Blas Navarro, y habiéndose leído el acta anterior y quedo  
 aprobada. Hizo el señor presidente señalamiento de la lectura  
 a las actas de la semana anterior, acordando la  
 corporacion que se cumplan todas sus disposiciones.  
 Y no teniendo asuntos dignos de tratar se levantó  
 la sesion que firman dichos señores de cuyo el sen-  
 tado certifico

*[Signature]*

*[Signature]*  
Blasco

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*  
Juan

*[Signature]*

En la villa de Hornos a veinte y cinco de Agosto  
 de mil ochocientos setenta y ocho, los señores que  
 componen el Ayuntamiento de la misma se reunieron en sus  
 Casas Consistoriales en sesion ordinaria de este día  
 bajo la presidencia del señor Alcalde D. Blas Na-  
 varro, y habiéndose leído el acta anterior y quedo  
 aprobada. Hizo el señor presidente señalamiento a la  
 corporacion que se hallaba formada el libro del cen-  
 so electoral con arreglo a las listas certifiadas. Con-  
 siderados dichos señores de lo expuesto por el señor pre-  
 sidente, fueron examinados los libros registros de la  
 corporacion y en virtud de lo acordado se levantó el acta



838

vigente, por unanimidad acordaron que se remitan dos  
 copias una al Sr. Alcalde de la Cabera el Destino  
 y otra a el Sr. Gobernador Civil de la provincia. Han  
 sido recibidos cuenta por el Sr. presidente que en el pre-  
 sente mes nada mandado fondo el presente presupuesto,  
 y por lo tanto no habia lugar a la distribucion e in-  
 versian de fondos e indicho mes, entesada la Corpora-  
 cion y despues de haber conferido, por unanimidad acor-  
 daron que se forme el correspondiente estado y se remita  
 al Sr. Gobernador Civil, negativo por falta de  
 fondos, auto continuo se leyeron los Boletines de la  
 semana anterior, y no teniendo mas asuntos de que tratar  
 se levantó la sesion que firmaron dichos señores que yo el  
 secretario certifico =

M. N. N. N.

José Domingo  
Barrero

Sebastián Ramírez

José Domingo

Juan Gaitero

Alonso...

Juan...

En la villa de Hornos a primero de setiem-  
 bre de mil ochocientos setenta y ocho, los señores  
 que componen la Corporacion de la misma se  
 reunieron en sus Casas Consistoriales en sesion  
 ordinaria y este dia bajo la presidencia del Sr.  
 Alcalde D. Blas Ramirez y ha buelta sesion  
 por dicho Sr. por un el secretario de lectura  
 de l' acta anterior y quedo aprobada por la presi-  
 dencia remando las l'ituras a los Boletines de la  
 semana anterior, acordando que se de cumplimiento  
 a todas sus disposiciones, y no teniendo asuntos de que  
 tratar se levantó la sesion que firmaron dichos se-  
 ñores que yo el secretario certifico =

M. N. N. N.

Sebastián Ramírez

Juan Gaitero









de frutos de Bellota y Leñas de invierno, sin  
prejuicio de que se obtengan cuantas proventos se  
contengan en la Real Orden aprobatoria del Plan  
de 1848 a 1849 en que fueren propuestos los dichos  
aprovechamientos. Entendidos dichos señores de todo  
lo espuesto por el Sr. presidente y después de ha-  
ber conferenciado lo suficiente por unanimidad acor-  
daron que se manda a la formación de los respu-  
sivos expedientes de los aprovechamientos de le-  
ñas y Leñas de invierno que antes se mencionaron. En  
se forme el correspondiente pliego de condiciones  
normativas administrativas a que han de sujetarse  
de los aprovechamientos de que se lleva dicho me-  
rito, y así verificado que se ofrezca a los vecinos  
y ganaderos de esta villa por sí los aceptan por  
sus tasaciones y contrato que se anuncia en  
alguna forma por subasta pública entre vecinos y  
forasteros, nombrados por el Sr. Alcalde los  
peritos que han de hacer la tasación la que servirá  
de tipo para la adjudicación o subasta, y con su  
guía se trata el pliego de condiciones administra-  
tivas que acantonaron de detallar y las facultades  
que el Sr. D. Eugenio Difi del Distrito  
forasteros. Condiciones administrativas.

1.ª Los aprovechamientos de Leñas y leñateros de  
tan principio el día que se haga la adjudicación  
de finca, y terminarán el día de la subasta, el  
veinte de Diciembre próximo, y las Leñas el  
treinta y uno de Marzo de los ochos años de su-  
ta y más, no pudiendo introducirse en ningún  
aprovechamiento, mayor número de labores que aquel  
que tasen los peritos que el Sr. Alcalde con-  
venga.

2.ª La tasación se ofrezca a los ve-



N.º 0.757.882



cuos y gargaras los aprobamientos y  
sino los aceptasen por sus tasaciones de sum  
ciara la subasta incl. de lotes oficiales  
la provincia y pueblos limitados, debien  
do tener lugar en las casas consistoriales el  
día y hora que el Sr. Alcalde designe y  
bajo su presidencia.

3.º El tipo de la subasta será el que tasen los  
peritos, y su pago se hará mitad a la entrada  
del día y mitad a la salida del mismo.

4.º Hecha la adjudicación se someterán los expe  
dientes a la aprobación del Excmo. Sr. Go  
bernador Civil, no pudiendo entrar en su defecto  
los rematantes o adjudicatarios, mientras no sa  
ga la aprobación definitiva de la superioridad, y  
se acredite con la correspondiente carta de pago  
el tener satisfecho en la sumarsal o la caja  
de depositos el diez por ciento de su valor líquido  
del remate.

5.º No podrán los adjudicatarios o rematantes en  
caso obtener por su pago del plazo señalado para  
el aprobamiento, ni rebaja el valor en que  
hubiese sido adjudicado, pues la subasta a se  
tendese a riesgo y ventura.

Bajo las referidas condiciones y las facultades  
que el Sr. D. Eugenio Lope del Distrito pro  
vincial, se autoriza a este Sr. Alcalde para que  
proceda a la formación de la oportuna



Dientes y quise cumplimentado meste acuerdo de  
aprobado. Y no teniendo mas que tratar se levantó  
la sesión que firmaron dichos señores de qui  
yo el secretario certifico -

Yo las Placitas

Pedro Ramirez José Domingo

José Domingo

Juan Gaitan

Monsi Ramirez Fernando Domingo

En la villa de Horruaya a veinte y dos de  
Setiembre del ochocientos setenta y ocho, los  
señores q. componen la corporacion de la mis-  
ma ciudad en sus casas consistoriales en sesión  
ordinaria de este día bajo la presidencia del se-  
ñor Alcalde D. Blas Ramirez y habiéndose  
leído por dicho señor, por mi el secretario de la  
sesión del acta anterior y quedo aprobado. Acto  
continuo se leyeron los Partidos de la semana  
anterior y de lo veniente la sesión por lo qual se  
y q. tratar; q. firmaron dichos señores de q. yo el se-  
cretario certifico -

Yo las Placitas

José Domingo

Pedro Ramirez

José Domingo

Juan Gaitan

Fernando Domingo

En la villa de Horruaya a veinte y cuatro  
de Setiembre del ochocientos setenta y  
ocho, los señores q. componen la corporacion  
de la misma ciudad en sus casas consistoriales  
en sesión ordinaria de este día bajo la presidencia  
del señor Alcalde D. Blas Ramirez y habiéndose  
leído por dicho señor, por mi el secretario de la  
sesión del acta anterior y quedo aprobado; por el  
presidente de la sesión certifico -





cion de los fondos mandados en el presente 16  
mos y que se haia p[re]sido a orden la distribucion  
de dichos dichos señores por unamidad acordada  
que se pague la contribucion de propios la de rep[ar]acion  
a la ca[usa] de guerra los haberes del trimestre  
de los nodos y el papel y sellos e impresiones gasta  
da en la secretaria a todo el trimestre de la lectura  
a los Doctores en la semana anterior y no teniendo  
mas asuntos de q[ue] tratar se levantó la sesion  
y firmaron dichos señores en yo el secretario es  
tefio

*D. Blas Navarro* José Domingo  
Francisco

*D. Blas Navarro* José Domingo  
Francisco  
D. Alonso Berrueta  
D. Fernando Domingo

En la villa de Formigosa a seis de  
tubo de mil ochocientos setenta y ocho, los  
señores q[ue] componen la Corporacion de la misma  
municipalidad en sus Casas Consistoriales en sesion  
ordinaria de este dia bajo la presidencia del Señor  
Alcalde D. Blas Navarro, y habiendo sesion  
por dicho Señor, por el secretario de lectura  
del acta anterior y que lo aprobada. Esto conti  
nuo leyendo a los Doctores de la  
semana anterior acordando se cumplan todas sus  
disposiciones, y no teniendo mas asuntos de q[ue] tra  
tar se levantó la sesion que firmaron dichos se  
ñores en yo el secretario estefio

*D. Blas Navarro* José Domingo  
Francisco









N.º 0.757.900



El Sr. presidente y teniente de ayuntamiento, que el Sr. D. Juan de Castro por las circunstancias de aptitud, celo, honrrador e inteligencia para el buen desempeño de dicho cargo, por unanimidad acordaron nombrarle al Sr. D. Juan de Castro, ayuntamiento, autorizandole para todas las facultades que en adelante se requirieren, para que acuda y representacion el mismo y sin necesidad de ningun otro poder, que tiene cesar de las dependencias del Estado en la Capital y en las oficinas generales de la Nación, cuanto se refiera a los intereses de este Ayuntamiento y todo lo demas que se le ocurriere, representando a la Corporacion en cuanto a estos asuntos y particularmente en la liquidacion con la Hacienda, segun los de inscripciones intransferibles en equivalentes de las bienes de propios enajenados, cantidades, valores y documentos de cualquier que a esta Municipalidad correspondan o correspondieren por su cargo suscritos. Ultimamente acordole la Corporacion que se saque copia certificada de esta cota y presente al Sr. D. Juan de Castro para que pueda acudir a su nombramiento, cesando en el cargo de este Sr. D. Juan de Castro que ha de ser de cumplimiento de lo que se le ha de saber por medio de a tanto oficio. Y notenmeos para que tratas de lo que se le ha de saber que firmen dichos señores de que yo el Sr. D. Juan de Castro





106AUA

En la Villa de Herrerías a veinte e de octubre de mil ochocientos setenta y ocho, los señores que componen la Corporacion de la misma reunion en sus Casas Consistoriales en sesion ordinaria sueste dia bajo la presidencia del señor Alcalde D. Blas Ramirez y habiéndose leído por dicho señor, por el secretario de lectura del acta anterior y que es aprobada, se dio cuenta de lo que se acuerda en la semana anterior acordando la corporacion se cumplan sus disposiciones. Y acordando asimismo se acuerde se libere la sesion que firman dichos señores segun el secretario certifica.

Nº Sr. Ramirez

Pedro Ramirez

José Dominguez Ramiro

José Dominguez

Juan Gutierrez

Manuel Ramiro

En la villa de Herrerías a veinte y siete e de octubre de mil ochocientos setenta y ocho, los señores que componen la Corporacion de la misma reunion en sus Casas Consistoriales en sesion ordinaria sueste dia bajo la presidencia del señor Alcalde D. Blas Ramirez, y habiéndose leído por dicho señor, por el secretario de lectura del acta anterior y que es aprobada, por el señor presidente se dio cuenta a la corporacion de lo que se acuerda por el artículo 16 de la ley de Municipalidad y cumplimiento del siguiente: en virtud de la municipalidad de la provincia endicho artículo, acordó q. el día primero de cada mes se publique los bandos y se firmen las cuentas, haciendo saber al vecindario la obligacion que impone el artículo 21 de dicha ley a los vecinos de Herrerías, se dio cuenta de lo que se acuerda en la semana anterior acordando que se cumplan sus disposiciones. Y acordando asimismo se acuerde se libere la sesion que firman dichos señores segun el secretario certifica.

Nº Sr. Ramirez

Pedro Ramirez

José Dominguez Ramiro

José Dominguez

Juan Gutierrez

Manuel Ramiro





En la villa de Salamanca a diez de Diciembre  
en los cuarenta y siete años los señores que componen  
la corporacion de la misma se reunieron en sus  
cambios reales en su sala de sesiones y en esta se  
bajo la presidencia del señor Alcalde D. Blas Posada  
y abusado de su poder para por mi el dextero  
lado de la mesa de la mesa anterior y queda aprobada esta  
carta de la mesa de la mesa anterior y queda aprobada esta  
semana anterior recordando de cumplimiento a todas las  
disposiciones y no teniendo asuntos que tratar de la  
dextera que firman de los señores que el dextero  
lado de la mesa anterior y queda aprobada esta  
carta de la mesa de la mesa anterior y queda aprobada esta

Blas Posada      Juan Posada

Juan Posada      Juan Posada

En la villa de Salamanca a diez de Diciembre de mil  
ochocientos y siete años los señores que componen  
la corporacion de la misma se reunieron en sus  
cambios reales en su sala de sesiones y en esta se  
bajo la presidencia del señor Alcalde D. Blas Posada  
y abusado de su poder para por mi el dextero  
lado de la mesa de la mesa anterior y queda aprobada esta  
carta de la mesa de la mesa anterior y queda aprobada esta  
semana anterior recordando de cumplimiento a todas las  
disposiciones y no teniendo asuntos que tratar de la  
dextera que firman de los señores que el dextero  
lado de la mesa anterior y queda aprobada esta  
carta de la mesa de la mesa anterior y queda aprobada esta

Blas Posada      Juan Posada

Juan Posada      Juan Posada

En la villa de Salamanca a diez de Diciembre  
en los cuarenta y siete años los señores que componen  
la corporacion de la misma se reunieron en sus  
cambios reales en su sala de sesiones y en esta se  
bajo la presidencia del señor Alcalde D. Blas Posada  
y abusado de su poder para por mi el dextero  
lado de la mesa de la mesa anterior y queda aprobada esta  
carta de la mesa de la mesa anterior y queda aprobada esta  
semana anterior recordando de cumplimiento a todas las  
disposiciones y no teniendo asuntos que tratar de la  
dextera que firman de los señores que el dextero  
lado de la mesa anterior y queda aprobada esta  
carta de la mesa de la mesa anterior y queda aprobada esta







N. 0.756.937



BAJOZ

En la villa de Horeuniga a primero de  
 Diciembre de mil ochocientos setenta y cinco  
 los señores que componen la corporacion  
 de la misma reunidos en sus casas convida  
 dadas en sesion ordinaria, se estudió bajo  
 la presidencia el señor Alcalde D. Blas Pe  
 ñero, y ha hecho sesion por dicho señor, por  
 mi el secretario de futuro de esta anterior  
 y queda aprobada. Por la presidencia se mandó dar  
 lectura a las Partes en la semana ante  
 rior, y no teniendo asuntos de que tratar se hizo  
 la sesion que termina dichos señores segun  
 ya el secretario certifica.

Blas Peñero  
 Juan Peñero  
 Juan Peñero  
 Alonso Peñero

En la villa de Horeuniga a ocho de  
 Diciembre de mil ochocientos setenta y cinco  
 los señores que componen la corporacion  
 de la misma reunidos en sus casas convida  
 dadas en sesion ordinaria, se estudió  
 la presidencia de dicho señor, y ha  
 hecho sesion por dicho señor, por  
 mi el secretario de futuro de esta anterior  
 y queda aprobada.



1048

Señal por mi el Secretario de letras de la  
canta anterior y queda aprobada. Se dio cuenta  
y se pasó al acta siguiente de los sucesos pa-  
ra el Ayuntamiento de mi Señoría de Santa  
y me he leído la lectura a los Doctores  
de la semana anterior acordando la respo-  
sabilidad que se publique las actas de los  
cortes de los señores de Santa de Santa de Santa  
y se le dio la sesión que firmaron dichos se-  
ñores y se dio al secretario certificar =

Plas Plancas      Pedro Ramiro  
Juan Domingo      Juan Domingo

Juan Quiroga  
Fernando Domingo  
Moses Ramirez

En la Villa de Torremocha a quin de  
Diciembre de mil ochocientos de Santa y ocho  
los señores que componen la Corporación  
de la misma se reunieron en sus Casas Consti-  
tucionales en sesión ordinaria sexta día bajo  
la presidencia del Sr. D. Plas  
Ramiro y habiendo leído por dicho se-  
ñor por mi el Secretario de letras de la  
canta anterior y queda aprobada. Se dio lectura a los  
Doctores de la semana anterior y no teniendo  
asuntos que tratar se levantó la sesión que fir-  
mados los señores se dio al secretario certificar =

Moses Ramirez      Juan Domingo  
Juan Quiroga      Juan Domingo





En la villa de Torremayo a veinte y dos  
de Diciembre de mil ochocientos setenta y ocho los  
señores que componen la corporacion de la misma  
se reunieron en sus casas consistoriales en sesion  
ordinaria y este dia bajo la presidencia del señor  
Sr. D. Blas Navarro, y ha buelta sesion  
poderes de los señores por un secretario de lute  
ra del año anterior y queda aprobada. Sumando  
las luteuras a los señores de la semana anterior  
mandando la corporacion q' se cumplian todas  
sus disposiciones. Y no teniendo asuntos q'  
tratar se levantó la sesion quedando en  
sus señores de que por el secretario este fues

Blas Navarro Pedro Navarro  
Jose Domingo Jose Domingo  
Juan Gutierrez  
Feliciano Domínguez  
Secretario

En la villa de Torremayo a veinte y nueve  
de Diciembre de mil ochocientos setenta y ocho  
los señores que componen la corporacion de la misma  
se reunieron en sus casas consistoriales en sesion  
ordinaria y este dia bajo la presidencia del señor Sr. D. Blas Navarro  
y ha buelta sesion por un secretario de lute  
ra del año anterior y queda aprobada. Sumando  
las luteuras a los señores de la semana anterior  
mandando la corporacion q' se cumplian todas  
sus disposiciones. Y no teniendo asuntos q'  
tratar se levantó la sesion quedando en  
sus señores de que por el secretario este fues



pagos de los Políticos de la suma  
de los anteriores y no teniendo asuntos de ynter  
taxa de los datos la misma que firmas de las  
suas y que por su certificacion este fue

Plas. Plencia  
Don Domingo J. de  
Plencia

Don Juan Encinas  
Donse Plencia

Donse Plencia

Donse Plencia

Donse Plencia

Donse Plencia

